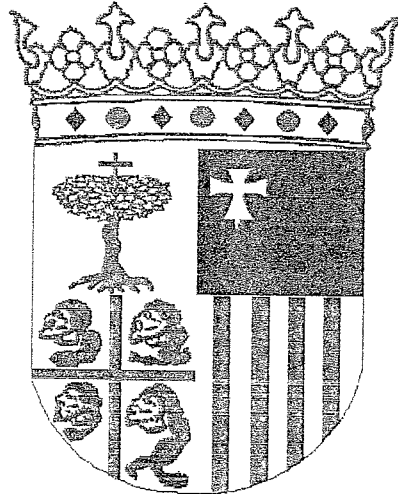


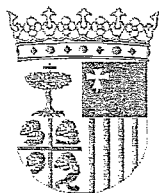
L500h 9468

GENERAL
DE ARAGÓN
LISTRO GENERAL DE CONVENIO:
Este texto y de conformidad con
la Ley 151/88, ha sido inscrito con
9467 Hoja 5 Capitulo
el presente

18 de 07



MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SOBRARBE Y LA RIBAGORZA", RELATIVO A LA APLICACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN GLOBAL CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CON ARREGLO A LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA U.E. Nº C(2001) 2067 DE 31 DE JULIO DE 2001, PERTENECIENTE A LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS.



En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2006

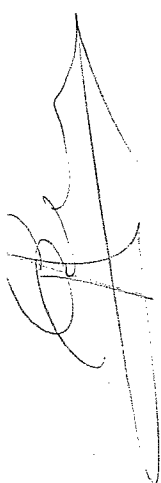
REUNIDOS



De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de marzo de 2005.

De otra parte, el Grupo de Acción Local denominado "Centro para el Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza" con sede en Campo (Huesca) y con código de identificación fiscal G22137277, representado por el Presidente de dicho Grupo, D. Antonio Escalona Estevez, facultado para suscribir este Convenio.

Se reconocen las partes capacidad legal para celebrar el presente Acuerdo de modificación del Convenio, y

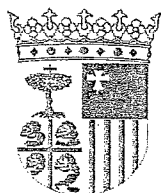


EXPONEN

PRIMERO: Que el Grupo de Acción Local de referencia, solicitó el 19 de octubre de 2006 la modificación del cuadro financiero por razones de buena gestión y siguiendo las recomendaciones de la evaluación intermedia.

SEGUNDO: Que la Comisión ha adoptado la Decisión C (2006) 1651, de 11 de abril, que modifica la Decisión C (2001) 2067, de 31 de julio, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Orientación, para un programa de la iniciativa comunitaria LEADER PLUS en la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERO: Que con fecha 29 de agosto de 2006, el Organismo Intermediario de la citada iniciativa suscribió con la Comisión la Cláusula Adicional nº 2 al Convenio de 17 de julio de 2002, suscrito por los mismos signatarios, por el que se formaliza la subvención global en cumplimiento de la Decisión C(2001)



2067, de 31 de julio, para adaptarlo a lo dispuesto en la Decisión C(2006) 1651, de 11 de abril.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de sus competencias las partes reunidas acuerdan la siguiente:

CLÁUSULA MODIFICATORIA

- 1º.- Se modifica el cuadro financiero por medidas y fuentes de financiación incluido en el Anexo I al Convenio entre el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón y el Grupo de Acción Local "Centro para el Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza" para la aplicación de la iniciativa comunitaria LEADER PLUS, firmado en Zaragoza el 15 de octubre de 2002, en los términos reflejados en el plan financiero por medidas, ejes, años y fondos financiadores, que se anexa al presente Acuerdo.
- 2º.- La presente Cláusula Modificatoria se incorpora al Convenio de referencia con efectos desde el 19 de octubre de 2006.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento, a un solo efecto y por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio consignados.

El Consejero de Agricultura
y Alimentación

Fdo.: Gonzalo Arguilé Laguarda

Por el Grupo de Acción Local,

El Presidente de Centro para
el Desarrollo del Sobrarbe y
la Ribagorza.

Fdo.: Antonio Escalona Estevez

INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS
PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS Y FUENTES DE FINANCIACION

Comunidad Autónoma: ARAGÓN
Grupo de Acción Local: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SOBRARBE Y RIBAGORZA

Número: 02.22.01

INVERSION Y FINANCIACION (EUROS)											
MEDIDAS	GASTO PUBLICO										
	TOTAL (1)=(2)+(4)	SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES					GASTOS PRIVADOS (9)	COSTE TOTAL (10)=(1)+(9)	
		TOTAL (2)	% (2)/(1)(3)	TOTAL (4)=(6)+(7)+(8)	% (4)/(1)(5)	Central (6)	Autonómica (7)	Local (8)			
1) Estrategias de desarrollo	6.776.542	3.388.270	50%	3.388.272	50%	1.130.411	1.130.807	1.127.054	7.086.454	13.862.996	
10.1 Adquisición de competencias	0		0%	0	0%					0	
1.2 Programa de desarrollo	6.776.542	3.388.270	50%	3.388.272	50%	1.130.411	1.130.807	1.127.054	7.086.454	13.862.996	
10.2 Gastos de gestión, funcionamiento administrativo y asistencia técnica	794.987	397.493	50%	397.494	50%	198.747	198.747	0		794.987	
10.3 Servicios a la población.	0		0%	0	0%					0	
10.4 Patrimonio natural.	833.808	416.901	50%	416.907	50%	0	0	416.907	256.035	1.089.843	
10.5 Valorización de productos locales agrarios	210.744	105.372	50%	105.372	50%	52.686	52.686	0	310.027	520.771	
10.6 PYMES y servicios.	492.294	246.125	50%	246.169	50%	130.469	115.700	0	1.265.569	1.757.863	
10.7 Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	1.887.612	943.800	50%	943.812	50%	65.116	168.549	710.147	151.864	2.039.476	
10.8 Turismo	2.223.789	1.111.925	50%	1.111.864	50%	600.066	511.798	0	5.080.903	7.304.692	
10.9 Otras inversiones.	101.880	50.940	50%	50.940	50%	25.470	25.470	0	0	101.880	
110 Formación y empleo	231.428	115.714	50%	115.714	50%	57.857	57.857	0	22.056	253.484	
2) Cooperación	761.379	380.689	50%	380.690	50%	190.345	190.345	0	134.359	895.738	
2.01 Interterritorial	686.099	343.049	50%	343.050	50%	171.525	171.525	0	107.750	793.849	
2.02 Transnacional	75.280	37.640	50%	37.640	50%	18.820	18.820	0	26.609	101.889	
TOTAL	7.537.921	3.768.959	50%	3.768.962	50%	1.320.756	1.321.152	1.127.054	7.220.813	14.758.734	

Aspectos aglutinantes del programa:

1. Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías
2. Mejora de la calidad de vida
3. Valoración de productos locales X
4. Valorización de recursos naturales y culturales X
- 5.
- 6.

